Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	**Miércoles 1 de abril**	**Número 62**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en los autos ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Rubén Soto Novales, doña Rosa María García Andino y don Antonio Chanobas Sánchez, en reclamación de cantidad de principal, más intereses y costas, se confiere traslado por la presente al demandado don Rubén Soto Novales de la tasación de costas que sigue a continuación.

Tasación de costas.

Procedimiento número 580 de 1988.

– Intereses s./ certificación C. A. C. C. O., 1.784.261 pesetas.

– Honorarios del Letrado señor Codón, 104.400 pesetas.

– Honorarios del Perito señor Nebreda, 30.000 pesetas.

– Derechos del Procurador:

- Asunto art. 1.º, 40.000 pesetas.

- Apremio art. 41, 20.000 pesetas.

- Tasación art. 35-2.º, 5.620 pesetas.

- Disp. Grales., 1.750 pesetas.

- 16% I.V.A. s./ derechos, 10.779 pesetas.

– Suplidos del Procurador:

- B.O.P. (3), 13.050 pesetas.

- Exhortos (13), 64.546 pesetas.

Suma total (s. e. u. o.): 2.074.406 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dos millones setenta y cuatro mil cuatrocientas seis pesetas.

En Burgos, a 2 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible).

A fin de que por término de tres días hábiles, si a su derecho conviniere, se persone en forma en autos por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Burgos.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados en la misa al expresado demandado, expido la presente en Burgos, a 10 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2194.– 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 18 de febrero de 1998.

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, y dirigido por el Letrado don Fernando Olano, contra don Félix Cabornero Gómez y don Mariano Cabornero Gómez, declarados en rebeldía.

Fallo. – Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Félix Cabornero Gómez y a don Mariano Cabornero Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientas noventa y tres (1.452.893 pesetas) de principal, más veinte mil noventa y dos pesetas (20.092 pesetas) importe de los intereses vencidos hasta la fecha invocada, más los intereses vencidos desde la fecha de liquidación de la cuenta (5 de mayo de 1997), al tipo de interés pactado en la póliza, hasta el completo pago de la deuda; y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

1967.– 3.800

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 20 de febrero de 1998.

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de divorcio (5 *) 342/1997 promovidos por don Rufino Sánchez Misis, representado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, contra doña Angela Gruart Barrera.

Fallo. – Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio formado por don Rufino Sánchez Misis y doña Angela Gruart Barrera, decretando la disolución de la sociedad de gananciales.

No ha lugar a fijar medidas que rijan el divorcio.

Se imponen las costas a la condenada.

Una vez firme esta sentencia líbrese exhorto al Registro Civil donde corresponda para su anotación.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

1968.– 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñóz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que por auto de fecha 18-2-98 dictado en el expediente de suspensión de pagos de Taller de Electricidad Gutiérrez, S.L., con domicilio en esta ciudad en calle Villafranca, número 23, bajo, dedicado a instalaciones eléctricas, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. – La Secretaria (ilegible).

1969.– 3.000

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancias de Edificaciones Sociales de Burgos, S.A., (ESBUSA), consta al número 78/98, expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido respecto de nueve treintaavas partes indivisas del siguiente inmueble:

– «Casa almacén, con callejones y patios, situada en la calle Santa Cruz de Burgos, señalada con los números 20 y 22, hoy 17 y 19. Formada por planta baja y con una superficie de novecientos nueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por la derechas entrando, con casa de los herederos de Julián del Río; por la izquierda y espalda, con casa y jardín de Pablo Pérez Cartón. Sobre esta casa almacén y en una longitud de fachada de nueve metros, se han levantado tres pisos sobre la parte derecha de la casa almacén, destinados a vivienda».

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, al tomo 2.179, libro 235, folio 57, finca n.º 16.176 (hoy finca n.º 24.115).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos de don Víctor Valladolid Melchor y a doña Teresa Valladolid Melchor, o a sus herederos o causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, y asimismo para el caso de que no fuera posible su citación personal a doña Teodora, a doña Andrea y a don Felipe Valladolid Melchor, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Burgos, a 3 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2195.– 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 1998.

El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 431/1997, promovidos por don Fidel Moral Ibáñez, representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, y dirigido por Letrado; contra don José Casares Elizalde y doña Manuela Bidasoro Atorrasategui, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesta por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre de don Fidel Moral Ibáñez, frente a don José Casares Elizalde y doña Manuela Bidesoro Atorrasategui en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a realizar y costear las operaciones tendentes a inscribir registralmente la vivienda sita en Burgos, calle Eladio Perlado, 19 3.º B, a nombre del demandante, el cual es su propietario, apercibiéndose a los demandados de que si así no lo hicieren se hará a su costa, de oficio, la solicitada inscripción. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 3 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

1890.– 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en diligencias de juicio de faltas número 252/97, seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, por medio del presente se cita a don Manuel Lorenzo Miranda, el cual se encuentra en para-

dero desconocido, para que el próximo día 14 de abril de 1998 y hora de las 10,00, comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 10 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2156.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 27/94, a instancia de doña Elisa Ordóñez Alonso, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Emilio Ordóñez Alonso, sobre pago de 1.487.995 ptas. de principal más 200.000 ptas. para costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 28 de mayo de 1998, a las 10,00 horas de su mañana.

La segunda: 25 de junio de 1998, a las 10,00 horas de su mañana.

La tercera: 23 de julio de 1998, a las 10,00 horas de su mañana.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.º Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el B.B.V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.º La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.º En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de las fincas rústicas sitas en Robredo Temiño y Riocerezo, Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos), que se relacionan a continuación:

Robredo Temiño:

Primera: parcela número 183 del Plano General de Concentración, cereal secano, al sitio de El Caballo, de ochenta y siete áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Segunda: era de pan trillar, al sitio de Las Eras, de tres celemines o seis áreas. Linda: norte, Amparo Gallo; sur, Daniel Gallo; este, Manuel Gallo, y oeste, Ciriano Gallo. Valorada la mitad indivisa en 75.000 pesetas.

Rioseras:

Tercera: parcela número 799 del Plano General de Concentración, cereal secano, al sitio de Readillo o Valpresa, de once áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al folio 33, tomo 3.620, libro 58, de Valle de las Navas, finca número 5.183. Indivisible. Valorada la mitad indivisa en 15.000 pesetas.

Riocerezo:

Cuarta: parcela número 259 del Plano General de Concentración, cereal secano, al sitio de Valdemedio, de diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al folio 5, tomo 3.576, libro 42 de Riocerezo, finca número 3.639. Indivisible. Valorada la mitad indivisa en 45.000 pesetas.

En Burgos, a 9 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria (ilegible).

2323.– 11.400

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 115/97, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra don José Javier Gallo Pellejero y doña María Jesús Garcia Renuncio, en reclamación de 5.260.431 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas de intereses y costas provisionalmente calculados. En los mismos, tras los trámites pertinentes se ha celebrado en el día de la fecha la tercera subasta y tras pujar a la llana, el Procurador representante del Banco de Castilla ha ofertado por la registral número 15.084 la cantidad de 5.500.000 pesetas, siendo la postura más alta, con suspensión del remate, se ha acordado dar traslado de la misma a los demandados por término de nueve días para que puedan mejorar la postura, conforme a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados, don José Javier Gallo Pellejero y doña María Jesús García Renuncio, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado por encontrarse meritados señores en paradero desconocido.

En Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria (ilegible).

2324.– 3.000

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 75/98, a instancia del Procurador señor Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Juan Pérez Araus, mayor de edad, vecino de Burgos, contra doña Aurelia Iglesias Moreno, doña Celestina Iglesias Moreno y los

herederos desconocidos e inciertos de don Lucio Iglesias Moreno, sobre restitución de cantidad, en los cuales por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Lucio Iglesias Moreno para que en el plazo de diez días se personen en autos bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican serán declarados rebeldes y en caso de su personación se les concederá un plazo de diez días para que contesten a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Lucio Iglesias Moreno, expido el presente en Burgos, a 9 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria (ilegible).

2198.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villímar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de cognición número 222/97-A, seguidos a instancia de don José Sáez Miguel, contra don Demetrio López Lozano, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso y reclamación de cantidad; por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía, don Demetrio López Lozano, la sentencia dictada en los presentes, cuyo fallo dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Teresa Palacios Sáez en nombre y representación de don José Sáez Miguel, contra don Demetrio López Lozano, declarado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento urbano sobre la vivienda sita en la calle San Cosme, número 25, 4.º izquierda de esta ciudad, que liga a las partes, y en consecuencia, condeno a la parte demandada a que deje libre y expedita la vivienda, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hiciere dentro del legal plazo, y al pago de las costas procesales.

Igualmente debo declarar improcedente la acumulación de la acción de resolución del contrato de arrendamiento ejercitada y la de reclamación de las rentas adeudadas, desestimando la reclamación de 30.675 pesetas, pretendida en la demanda.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E./ siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, don Demetrio López Lozano, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 23 de marzo de 1998. – La Magistrada Juez, María Esther Villímar San Salvador. – El Secretario (ilegible).

2433.– 4.560

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de expediente de dominio 286/97 sobre mayor cabida, a instancia de don Román Soriano Molinero representado por el Procurador Sr. Yela Ruiz, sobre la siguiente finca:

Terreno edificable con riego, hoy destinado a huerta, al sitio de Fuente el Hambre, pegante a la barriada del General Yagüe, hoy del Crucero.

Mide 11 metros y medio de largo por 11 metros de ancho, es decir, una extensión total de 126,5 metros cuadrados.

Limita al frente, con la calle de la Barriada del General Yagüe por donde tiene su entrada; y por la espalda, derecha e izquierda entrando, con terreno de este mismo caudal, que es la finca registral número 15.156.

Inscripción. – Tomo 1.007, libro 182, folio 15.609, inscripción 4.ª.

Inscrita por cuartas partes indivisas a favor de don Román, doña María Fuencisla, don Juan y don Francisco Soriano Molinero.

Por la presente se cita a los titulares registrales y catastrales y colindantes titulares y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el exceso de cabida solicitado, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su dercho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1998. – La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

1972. – 3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédulas de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 89/97. – En Villarcayo, a 22 de abril de 1997.

El señor don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 177/96, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Julio Díez González, mayor de edad, vecino de Bilbao, con D.N.I. 71.911.442, con Procurador doña Margarita Robles Santos y Letrado señor don Karlos Xabier Sainz de Trueba Pérez, y de otra como demandados doña Begoña Galarza Palacios, mayor de edad, vecina de Alicante y declarada en rebeldía y Winterthur Sdad. Suiza de Seguros, con domicilio social en Barcelona y C.I.F. A-60-917978, con Procuradora doña Montserrat González González, y Letrado señora doña Sara Vegas Puente, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que debiendo estimar como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señora Robles Santos, en nombre de don Julio Díez González, contra la Compañía de Seguros Winterthur y doña Begoña Galanza Palacios, representada la Cía. de Seguros por la Procurador señora González González, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora de forma solidaria, la suma de 942.360 pesetas, por valor de reparación del vehículo, así como los intereses que se determinan en esta resolución, todo ello con hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, don Santos Puga Gómez.

Y como consecuencia de la rebeldía de doña Begoña Galarza palacios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 7 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

1973.– 5.700

En el procedimiento verbal 368/96, seguido en el Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de don Santos Elorduy Urresti, contra don José Ignacio Gil Brizuela y Grou-

pama Ibérica de Seguros y Reaseguros sobre verbal. se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 50/98. – En la ciudad de Villarcayo, a 6 de marzo de 1998.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad, los autos de juicio declarativo verbal número 368/96, seguidos a instancia de don Santos Elorduy Urresti, Documento Nacional de Identidad 14.148.644, vecino de Munguía (Vizcaya), calle Lauxeta, 37, representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendido por el Abogado don Juan Manuel Izaguirre, contra don José Ignacio Gil Brizuela, en rebeldía en las presentes actuaciones, y contra la Compañía de Seguros Groupama Ibérica de Seguros y Reaseguros, con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Alameda de Recalde, número 35, representada por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, sobre reclamación de indemnización por daños causados con vehículo de motor en accidente de circulación.

Fallo. – Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Santos Elorduy Urresti contra don José Ignacio Gil Brizuela y la aseguradora Groupama Ibérica de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de un millón trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (1.334.493 pesetas), de la que será descontada la cantidad ya abonada a la actora, cantidad que devengará con cargo a la compañía aseguradora el interés del 20% desde la fecha del siniestro hasta la entrada en vigor de la Ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, y desde tal fecha hasta su completo pago el interés del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ignacio Gil Brizuela, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 9 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

1974.– 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de Villarcayo (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado al número 26/98, a instancia de doña Antonia Llano Camarero, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. – Casa en Ordejón, al sitio de la Quintana, señalada con el número 14; consta de cuadra, planta principal y desván. Mide aproximadamente 90 metros cuadrados. Linda: norte, carretera; sur, huerta del caudal; este, delantera y terreno del caudal; oeste, terreno del caudal. Tiene adherido a la parte este un horno de cocer pan en estado ruinoso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al folio 193 vuelto del tomo 30, libro 10 de Mena, practicada con fecha 12 de agosto de 1868, figurando como titular registral don José Eduardo de Valle Valle.

2. – Huerta al sitio de la Quintana, en Ordejón de Mena, de 41 áreas, 80 centiáreas. Linda: norte, la casa y carretera pública; sur, herederos de Ramón Angulo; este, Rufino Luengas, y oeste, Santiago Gómez.

3. – Huerta al sitio de la Quintana, en Ordejón de Mena, de 5 áreas, 70 centiáreas. Linda: norte, era de Paulino Ortiz y Gaspar Hierro; sur y oeste, carretera pública, y este, Santiago Gómez.

4. – Huerta al sitio de El Cerrilo, en Ordejón de Mena, de una superficie de 95 centiáreas. Linda: norte, carretera pública; sur, terrazo; este, terreno concejil, y oeste, Rufino Luengas.

Las 3 huertas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al folio 202 vuelto del tomo 30, libro 10 de Mena, practicada con fecha 12 de agosto de 1868, figurando como titular registral don José Eduardo del Valle Valle.

Por el presente se convoca a don Faustino Muga Torre, o a sus causahabientes, como persona de quien proceden los bienes, a don José Eduardo del Valle Valle o a sus causahabientes, como última persona a cuyo nombre aparecen inscritas las fincas, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Villarcayo, a 4 de marzo de 1998. – La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. – La Secretaria (ilegible).

2162.– 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-917/97

Ejecución núm. 218/97

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución número 218/97, a instancia de don Juan José Vesperinas Calvo y otro contra la empresa Gescón Asesores, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. – Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Barros Gómez. – En Burgos, a 17 de marzo de 1998.

Dada cuenta; se decreta el embargo de la finca número 34996, propiedad de la empresa Gescón Asesores, S.L., inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.232, libro 335, consistente en urbana, solar número 12 del núcleo residencial «El Lago».

Se decreta igualmente el embargo y precinto del vehículo matricula BU-6907-M, propiedad del mismo apremiado. Envíese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para la anotación del embargo y precinto.

Firme que sea esta providencia, envíese mandamiento al Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro y oficio a la Policía Municipal de Miranda de Ebro, para que lleven a cabo el precinto del vehículo embargado.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. – Ilmo. Sr. Magistrado Juez. – S.S.ª El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Gescón Asesores, S.L., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de Miranda de Ebro, número 48, expido en Burgos a 17 de marzo de 1998. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2387.– 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 297/1998, a instancia de Promotora Burgalesa Dos, S.A., contra acuerdo 24-11-97, Junta Vecinal Cardeñajimeno, s./ practica liquidación por acometidas de agua y saneamiento 12 viviendas y c./ dicha liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Ccontencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1981.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 296/1998, a instancia de Promotora Burgalesa Dos, S.A., contra acuerdos 31-10 y 3-12-97, Ayto. Cardeñajimeno, relacionados con licencia ocupación viviendas c./ Campillo, denegando devolución fianza prestada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1982.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 45/1998, a instancia de don Pablo Núñez Adrián, contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-1494-96, sobre Impuesto Renta Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1983.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 44/1998, a instancia de don Pablo Núñez Adrián y Otros, S.C., contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-404-1996, Impuesto Renta Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1984.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 165/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-1402-96, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1985.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 374/1998, a instancia de doña Enida Fernández Nava, contra resolución 25-11-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, declarando inadmisible por extemporánea reclamación 9-1737-96, por I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1986.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 213/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 21-10-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-519-97, sobre procedimiento recaudatorio relacionado I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1987.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 212/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 21-10-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-520-1997, sobre procedimiento recaudatorio relacionado I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1988.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 163/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-1567-96, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1989.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 46/1998, a instancia de doña María Covadonga Fernández Nava, contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2207-96, sobre Impuesto Renta Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

1990.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 164/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 23-9-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-844-96, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2033.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 211/1998, a instancia de don Jesús Aparicio Calvo, contra resolución 21-10-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2208-96, sobre procedimiento recaudatorio relacionado I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2034.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 402/1997, a instancia de doña Soledad Azofra Ortega, contra resolución Secretaría Gral. INSALUD, publicando calificaciones finales pruebas personal sanitario E. A. P., y desestimación presunta recurso formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2095.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 394/1998, a instancia de don Amancio Yagüez Rodríguez y doña Mercedes López López, contra desest. presunta Ayuntamiento Castrojeriz, reclamación de responsabilidad patrimonial, por daños ocasionados en vivienda recurrente, por fugas agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2096.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 377/1998, a instancia de doña Covadonga Cueto Brucera, contra resl. 2-1-98, Ministerio Sanidad, desestimando recursos c./otras 24-1, 12-2 y 28-2-97, Hospital Gral. Yagüe Burgos, provisión Jefes Gestión Administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2096.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 375/1998, a instancia de don Francisco Javier Palacín Martínez, contra decreto 2-1-98, Ayto. Burgos, denegando al recurrente ayuda económica por aparato ortoprotésico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

2097.– 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permino de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita.

4.531; Motrico; Recursos Sección «C»; 24 cm.; Miranda de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2267.– 3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permino de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita.

4.535; Guardian; Recursos Sección «C»; 68 cm.; Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Montija y Trespaderne.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el articulo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2268.– 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

–Expediente A.T. n.º 090025569.

a) Peticionario: Electra de Viesgo, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Sasamón.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución instalaciones por mal estado.

d) Características principales: LAMT de 20 m. y CT de 160 kva. en Sasamón.

e) Presupuesto: 1.005.931 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2353.– 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 16 de marzo de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores de las tablas salariales y calendario laboral para 1998, del convenio colectivo del sector «Fabricantes de muebles, Ebanistas, Carpinteros, Carreteros, Carroceros, persianas y aglomerados». Código convenio 0900305.

Advertido error en el texto de las tablas salariales y calendario laboral para 1998 del convenio colectivo del sector «Fabricantes de muebles, Ebanistas, Carpinteros, Carreteros, Carroceros, persianas y aglomerados», que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 9-2-98, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46 de fecha 9-3-98, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la rectificación oportuna.

ANEXO I

Dice: Tablas salariales año 1997.

Debe decir: Tablas salariales año 1998.

Burgos, 16 de marzo de 1998. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

2394.– 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a las empresas que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de la responsabilidad empresarial en concepto de prestaciones abonadas a beneficiarios de desempleo, que tambien se indica, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los representantes legales de dichas empresas que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.ª de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. de esta capital, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11-4-95).

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la deuda contraida, junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Cta. cotización	*Empresa*	*Por descub. cotización trabajador*	*Período*	*Importe*
09/100836151	Tiendas Text. del Hogar, S.L.	D.ª María Victoria López González	1-12-95 a 14-10-96	251.328
09/1008286	Org. Impuls. Discapacitados	D. Anselmo de la Fuente González	17-5-96 a 19-5-97	466.410

Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2269.– 3.000

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.ª de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. de esta capital, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11-4-95).

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

D.N.I.	*Apellidos y nombre*	*Concepto*	*Período*	*Importe*
13.124.361	Sierra Gordo, José Antonio	Aplic. res. INEM 27-6-97	9-6-97 a 30-6-97	20.416
13.081.031	Antón Rupérez, Ubaldo	Privación de libertad	24-5-97 a 30-6-97	45.402
13.159.014	Escudero Martínez, Jorge	Revisión de oficio	27-11-96 a 26-1-97	123.947
14.899.162	Fernández Pineda, María	Dif. porcent. tiempo parcial	14-7-97 a 30-7-97	7.490
46.581.678	Gómez Ruiz, Emilio	Des. R. ord. a. infracc. 2/97	28-11-96 a 30-1-97	240.340
13.125.578	Serén Pérez, María José	Aplic. res. INEM 29-9-97	23-6-97 a 30-7-97	46.640

Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2270.– 3.000

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro del requerimiento correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.ª de Burgos.

En el plazo de treinta días podrán ingresar el importe requerido en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal, a nombre del INEM.

Se advierte que de no producirse el reintegro del importe requerido en tiempo y forma debidos, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

D.N.I.	*Apellidos y nombre*	*Concepto*	*Período*	*Importe*
13.144.701	Quiterio Hontoria, Raúl	Colocación cuenta ajena	6-1-96 a 15-4-97	18.169

Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

2271.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C./ Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número de emisión, 98.1.2.09.002.

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS DELEGACION: BURGOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
13080760Q ANTON RUPEREZ M. DOLORES C./ FCO. GRANDMONTAGNE, 22; 1-CBURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER.:1997 PER.:2T	A0960097530004272
13080760Q ANTON RUPEREZ, M. DOLORES C./ FCO. GRANDMONTAGNE, 22; 1-CBURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD. 310-I.V.A. REG. SIM. EJER:1997 PER:2T	A0960097530004283
13032297Z CARRO MARAÑON, JESUS B.º/ CORTES, S.N. BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A. DEC. TRI. EJER:1997 PER:1T	A0960097530002370
13284425Q ABELLAN RODRIGUEZ, RAQUEL PL./ MAYOR, 15 VILLARCAYO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA 95-390	A0960097500022452
13080619J ANDRADE PEREZ, FRANCISCO JAVIER PS./ COMUNEROS CASTILLA, 15; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042869231 BU9705	K1610197042703106
13080619J ANDRADE PEREZ, FRANCISCO JAVIER PS./ COMUNEROS CASTILLA, 15; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 470042181840 BU0265	K1610197043837360
A09207549 ARIDOS Y EXCAVACIONES ARNAIZ, S. PB./ OLMOS ATAPUERCA,S.N. ATAPUERCA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-347	A0960097500019240
B09101577 AROMAR DE AISLAMIENTOS, S.L. PS./ COLON, 10 MIRANDA DE EBRO	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COLOCACION DE AISLAMIENTOS EN EDIFIC.	A0960097800008391
71234591A BERRIO BERRIO, JOSE LUIS C./ CASCAJERA, 12; BJ. BURGOS	SANCION TRAFICO 470042136860 BU1043	K1610197043206796
13140001D BORJA DE LA CRUZ, MARIA C./ LAIN CALVO, 7; 5 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100459190 M1357F	K1610197043355230
02083381H CABRERO LAMAS, MARIANO C./ S. DOMINGO DE GUZMAN, 6 ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 190401231560 M2152T	K1610197044181704
B09291014 CAFE LA REBOTICA, S.L. CALLE LA PUEBLA, 29; BJ. BURGOS	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUAL 201-IS. DEC. ANU. S. EJER:1996 PER:ANUA.	A0960097530004591
07208743Z CANTERO BARRETE, HILARIO C./ ALMIRANTE BONIFAZ, 10; 3 MIRANDA DE EBRO	SANCION TRAFICO 090100472650 VI2277	K1610197044063036
71257600N CARRASCO PINTO, TEODORO C./ BRIVIESCA, 1, ESC. 2; IZ. ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 340400672287 BU3697	K1610197044429336
B09239732 COAQUENDE, S.L. C./ RONDA DE FERROCARRIL, 8 MIRANDA DE EBRO	I/96000360 OBSTRUCCION	M1900597090009189
30567410L COBO GUTIERREZ, MANUEL C./ DOCTOR AREILZA, 2 BILBAO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. DOC. INC. 94-565	A0960096500029436

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
B09035908 COMERCIAL INDURSTRIAL EL PALNTI. LG./ BAJOS PLANTIO, S.N. BURGOS	SANCION TRAFICO 090042887336 B3607I	K1610197044065577
16515946Z CRISPIN DIEZ, MANUEL B.º/ VILLATORO C./ LOS CASTAÑO. BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. INTEGRAL 96-000	A0960097500022309
B09025651 CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS CASTE. PS./ ISLA, 10; 1-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042858063 BU4411	K1610197044071121
72882936F CUESTA JIMENEZ, OSCAR C./ CASCAJERA 12, S.N. BURGOS	SANCION TRAFICO 050041731832 BU2269	K1610197043260256
51888887J CUESTA LOPEZ, TOMAS CM./ VIEJO SIMANCAS, 12 VALLADOLID	0900000445/96 R.D.137/93 REGLAMEN. A	M1600197090009870
13148469J CURIEL DIEZ, ROBERTO C./ ALFAREROS, 10; 3-IZ. BURGOS	0900000171/97 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008540
45420794A DALDA MOLINA, PABLO LUIS C./ SAN FRANCISCO, 28; 5-B ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 470400918217 BU1040	K1610197044668949
71254546V DELGADO JUEZ, JUAN JOSE C./ EL GRECO, 3; 3-A ARANDA DE DUERO	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINARIA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0901897100002657
B09251562 DEYTO, S.L. AV./ DEL VENA, 9 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. DOC. INC. 95-201	A0960097500022001
B09251562 DEYTO, S.L. AV./ DEL VENA, 9 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. INTEGRAL 96-000	A0960097500022012
13115625J DOMINGUEZ ORDOÑEZ, JOSE TOMAS CR./ ARCOS, 15; 1-B BURGOS	SANCION TRAFICO 490041046730 BU4740	K1610197043845951
45570792H DUAL MENDOZA, DANIEL C./ PRESA, 13; 1 ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 470042248387 S7755	K1610197044672414
B09222746 ESTUDIO TECNICO TECNIFRI, S.L. C./ REY D. PEDRO, 46; B BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC. NEG. F. PL. REQ. 96-110	A0960097500022870
71697613N FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN MN./ MUNICIPIO, S.N.; BJ. CABIA	SANCION TRAFICO 340400671532 BU0589	K1610197044435364
71697613N FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN MN./ MUNICIPIO, S.N.; BJ. CABIA	I/96000632 OBSTRUCCION	M1900597090009288
30685300B FUENTES MILLAN, RAUL C./ RAMON Y CAJAL, 46, S.N. MIRANDA DE EBRO	SANCION TRAFICO 360100949419 M6589J	K1610197044486580
71342083Q GABARRI JIMENEZ, JESUS C./ VITORIA, 37; 2 MIRANDA DE EBRO	SANCION TRAFICO 260100361060 VI7127	K1610197044245009
72040638S GALNARES GONZALEZ, ALBERTO PB/ URREZ, S.N. VILLASUR HER.	SANCION TRAFICO 400041557730 BU6545	K1610197044524750
72040638S GALNARES GONZALEZ, ALBERTO PB/ URREZ, S.N. VILLASUR HER.	SANCION TRAFICO 400041557742 BU6545	K1610197044524772
39678086G GARCIA GALVAN, ROCIO C./ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 19 BURGOS	SANCION TRAFICO 470101067165 M2438K	K1610197045413242
B09284720 GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL AV./ REYES CATOLICOS, 42 BURGOS	SANCION TRAFICO 050041739521 BU7431	K1610197044755959
13271470X GOMEZ RIBERO, ALFREDO PB./ QUINCOCES YUSO, S.N. VALLE LOSA	I/97000369 OBSTRUCCION	M1900597090009410
13141789A GONZALEZ GARCIA, DAVID C./ ALFONSO VIII, 7 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042831252 BU9623	K1610197042706219

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
30600263M GONZALEZ OROFINO, JUAN CARLOS C./ BAJADA DE VILADECOLL, 2, E BARCELONA	0900000479/97 LEY 1/1992 SEG. CIUDAD.	M1600197090010068
45421794Z HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO C./ ORFEON ARANDINO, 6; 4-3D ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 090100440908 BU0538	K1610197044069119
454196066B HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS C./ ORFEON ARANDINO, 4; 1-5I ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 090100364736 BU9072	K1610197044067590
13161050J HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR C./ CASCAJERA, 21, S.N. BURGOS	SANCION TRAFICO 280120314331 A2158A	K1610197043548600
13017633R HERNANDO HERRERO, BENJAMIN C./ TENERIFE, 10 ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 420041605317 BU9636	K1610197044578452
13028821B IZQUIERDO VELASCO, JESUS AV./ ELADIO PERLADO, 21; 9-A BURGOS	0900000029/97 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090009034
13161922B JIMENEZ BORJA, ANTONIO B.º/ SAN CRISTOBAL, 2; 3-B BURGOS	SANCION TRAFICO 240401291570 M1812T	K1610197042855786
13286077N JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA CR./ BILBAO, 66; B MIRANDA DE EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 96-190	A0922497500003410
13135233W MACIAS BARTOLOME, GREGORIO C./ ALFAREROS, 24; 4-4 BURGOS	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLIFIC. 101-I.R.P.F.-DEC. SI EJER:1995 PER:ANUA	A0960097560000690
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 96-310	A0960097520004007
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 96-131	A0960097520004018
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 96-310	A0960097520004029
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS 131-I.R.P.F. MODULOS EJER:1997 PER:2T	A0960097560000876
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD. 310-I.V.A. REG. SIM. EJER:1997 PER:2T	A0960097560000887
13112147P MARINA OVIEDO, JESUS MARIA C./ NUESTRA SRA. DE FATIMA, 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042804698 BU9139	K1610197042703150
B09115734 MARSAN BURGOS, S.L. PB/ CERECEDA, S.N. OÑA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR. Y CONS.	A0960097800010756
05228484D MARTIN GOMEZ, CARLOS JAVIER PB./ SINOVAS, S.N. ARANDA DE DUERO	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACT. ADMO. I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0901897110000051
13073793H MEDRANO PEREZ, PAULINO C./ SAN JUAN, 15, ESC. A; 4-B ALCORCON	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLIFIC. PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0901892100000474
B09105867 MILANO SPORT, S.L. C./ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERS. LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A0960097410000180
45423667R MUÑOZ BALLESTEROS, MARIANO C./SAN IGNACIO, 1; 1-D ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 050041719110 ZA9299	K1610197043931828
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO CR./ VALLADOLID, 1 CABIA	SANCION TRAFICO 090100406007 BU7277	K1610197044062662
B09258880 NEKARU, S.L. C./ VITORIA, 163; BJ. BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-347	A0960097500022188

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
13118986Q ORTEGA SOLANA, JUAN JOSE C./ LA ESTACION, 21; 3 HONTORIA PIN.	SANCION TRAFICO 420041587297 SO0075	K1610197044580663
13065076H PALACIOS CHAVE, GREGORIO PZ/. SAN JUAN LAGOS, 5; 8-C BURGOS	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLIFIC. 101-I.R.P.F.-DEC. SI EJER:1995 PER:ANUA	A0960097560000777
13068041Q PEÑA DOMINGO, ANGEL AV./ CID, 32; 5-C BURGOS	SANCION TRAFICO 450401731982 BU9007	K1610197043159650
11950987A PRIETO ALONSO, JAVIER EUTIMIO PZ./ CANTABRICO, 2-A, ESC. ED ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 370400869690 ZA3714	K1610197044488593
13119668P REJAS PLAZA, M. NATIVIDAD C./ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 2 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE. 96-131	A0960097500024180
14393497M REPES GARCIA, MARIA AV./ COLON ROMANA ED TOSSAL, 1 ALICANTE	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINARIA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0901897100000260
01892367L ROBLES HERNANZ, ALFREDO PZ./ MADRID, 1; 5-F ALMUÑECAR	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A0960097800026552
76798492C ROGEL GONZALEZ, ALBINO C./ PADRE ARREGUI, 7; 5-C BURGOS	SANCION TRAFICO 360043901253 BU6042	K1610197043054700
02843763C ROJO PINTO, VICENTE AV./ CASTILLA, 88; 7-H ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO 090042828319 SG9101	K1610197044066810
13139356P ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE C./ FEDERICO GARCIA LORCA, 29 BURGOS	SANCION TRAFICO 340100703746 BU1519	K1610197043643859
13139356P ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE C./ FEDERICO GARCIA LORCA, 29 BURGOS	SANCION TRAFICO 340100703758 BU1519	K1610197043643860
13139356P ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE C./ FEDERICO GARCIA LORCA, 29 BURGOS	SANCION TRAFICO 320041656059 BU1519	K1610197044406632
15976163H RUBIO MORENO, OSCAR C./ BELORADO, 6; 3-DR. BURGOS	SANCION TRAFICO 310043126502 BU9715	K1610197044395192
13034800X RUIZ PEÑA, ANGEL C./ ALGORTA, 19; 3-DR. MEDINA DE POMAR	SANCION TRAFICO 500101378462 BI2053A	K1610197043227070
02490394T SANTAMARIA MARTINEZ, JOSE PB./ COGOLLOS, S.N. COGOLLOS	430096221596 SANCION 293.1.11 RD. 121	M1600197090008825
00558216Y SARMIENTO ALEGRIA, IGNACIO C./ IBIZA, 25 MADRID	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. REQ. N. DE. R. 94-100	A0960097500005226
13299240L SETIEN FERNANDEZ, JOSE C./ NUEVA APERTURA, 5; 8 IZ. MIRANDA DE EBRO	SANCION TRAFICO 090100472442 BI2084A	K1610197044062904
B09253717 TASELBURG, S.L. C./ J. R. JIMENEZ PG. GAMONAL NA. BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 96-110	A0960097520005558
B09253717 TASELBURG, S.L. C./ J. R. JIMENEZ PG. GAMONAL NA. BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 97-110	A0960097520005569
B09253717 TASELBURG, S.L. C./ J. R. JIMENEZ PG. GAMONAL NA. BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC. DEU. NUE. RECA. 97-110	A0960097520005570
A78875226 TIEMPO, FRECUENCIA Y ELECTRONIC. C./ LOPEZ BRAVO PG. VILLALON, S. BURGOS	BU/0040/P07 REINT. SUBV. INCUMP. CON.	M1501497090009499
A78875226 TIEMPO, FRECUENCIA Y ELECTRONIC. C./ LOPEZ BRAVO PG. VILLALON, S. BURGOS	BU/0040/P07 INTERESES REINTEGRO SUBV.	M1501497090009500

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION
71234902S TOBAR MAYORAL, FELIPE C./ POZOCOETXE, 7; 2-D BASAURI		400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA		A0960097800026871
A09034539 TRANSPORTES LUCIO, S.A. PG./ VILLAYUDA, CL-PARAMO, S.N. BURGOS		100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERS. LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS		A0960097410000014
A09034539 TRANSPORTES LUCIO, S.A. PG./ VILLAYUDA, CL-PARAMO, S.N. BURGOS		400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA		A0960097800026178
13120540Y VARELA AMOEDO, FCO. JAVIER C./ SAN JULIAN, 7; 3-D BURGOS		SANCION TRAFICO 220042237091	BU1007	K1610197042823270
13003209K VICARIO PEREZ, ALEJANDRO AV./ CID CAMPEADOR, 4; 10-B BURGOS		100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION		A0960097020000998
13029011V VICENTE ARANZANA, LUCAS CR./ BURGOS-SORIA KM. 7, S.N. REVILLARRUZ		SANCION TRAFICO 100042258770	SA2590	K1610197042717626
13029011V VICENTE ARANZANA, LUCAS CR./ BURGOS-SORIA KM. 7, S.N. REVILLARRUZ		SANCION TRAFICO 470400915411	SA2590	K1610197043202715
A09041245 VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A. BO./ ZURBARAN-C./ MALAGA, S.N. BURGOS		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. DOC. INC.	94/190	A0960097500010517
X1291420Q ZHEN YONG GANG C./ COLOMBIA, 7 GUADALAJARA		400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09007960		A0980197460000374

Burgos, a 26 de febrero de 1998. – El Jefe de Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1732.– 15.960

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

«Transpapel Euskadi, S.A.», ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido al cauce del río Ebro de aguas residuales de una fábrica de papel prensa, que se prevé instalar en el polígono industrial de Lantarón (Alava), acompañando el «Anteproyecto para la autorización de vertido de aguas residuales de la industria», redactado por Zepa Consulting, A.G., en 1997.

El tratamiento de las aguas residuales consiste en pretratamiento con proceso de desbaste y tamizado, homogeneización y ajuste de ph, decantación primaria, aireación y tamizado, proceso biológico de fangos activos en cubas de aireación, decantación secundaria y estación de filtrado; se prevé también el tratamiento de los fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, P.º de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2276.– 3.800

Por Cántabra de Turba, S.L., se ha solicitado legalización de los siguientes trabajos:

– Limpieza de cauce realizada en el río Nava, en una longitud de 1.100 m., a su paso por la localidad de Herbosa, del término municipal de Valle de Valdebezana.

– Ejecución de unos canales de drenaje, perpendiculares al río Nava en su margen izquierda.

– Construcción de una pista de arena de unos 200 m. de longitud.

– Explotación de turba en zona de policía del río Nava.

Se solicita tambien autorización para continuar con los trabajos, consistiendo las obras pendientes de realizar fundamentalmente en la extracción de turba en la zona, que quedará al finalizar los trabajos llana y sin baches, ni canales de drenaje. Para poder optimizar los trabajos se solicita la realización de trabajos de mantenimiento consistentes en limpiezas periódicas del río Nava durante el plazo de explotación de la turbera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica de Ebro, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2471.– 3.800

Don Alfonso Corral Puras, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Buradón en la localidad de Redecilla del Campo, del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), en la margen izquierda del río Valorios, tributario del río Tirón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,5440 has., con un caudal medio equivalente en

el mes de máximo consumo de 0,3700 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,50 metros diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 79 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2472.– 3.800

Por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

– Asunto: Defensa de márgenes.

– Breve descripción de las obras y finalidad: Se colocarán 16 gaviones de 1 metro de longitud cada uno en los puntos más erosionados.

– Nombre del río: Tirón. Margen: Ambas.

– Paraje: Desde la desembocadura del río San García hasta 100 metros aguas.

– Término municipal y provincia: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2473.– 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda – Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 255/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación para la ejecución de las siguientes obras de alumbrado público, con los presupuestos base de licitación que se indican, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233 del día 5 de diciembre de 1997.

Lote número 1: Obras de iluminación de los campos deportivos en el Parque Europa, 2.131.325 pesetas.

Lote número 2: Obras de refuerzo de alumbrado en la calle San Roque, 1.184.970 pesetas.

Lote número 3: Obras de alumbrado público en la calle Eras de San Francisco, 3.253.545 pesetas.

Lote número 4: Obras de alumbrado público del Paseo-Complejo de San Amaro, 5.991.329 pesetas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233 del día 5 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se adjudican mencionadas obras, a las empresas que a continuación se indican:

a) A la empresa Montajes Eléctricos Castellanos, S.A., el lote número 1: Obras de iluminación de los campos deportivos en el Parque Europa, por importe de 1.299.000 pesetas, I.V.A. incluido, que deberá realizarlas en el plazo máximo de treinta días hábiles.

b) A la empresa Urbalux, S.A., el lote número 2: Obras de refuerzo de alumbrado de la calle San Roque, por un importe de 716.196 pesetas, I.V.A. incluido, que deberá ejecutarlas en el plazo máximo de cinco días.

c) A la empresa Urbalux, S.A., el lote número 3: Obras de alumbrado público en la calle Eras de San Francisco, por importe de 2.119.371 pesetas; obras que deberá ejecutar en el plazo máximo de quince días.

d) A la empresa Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L., el lote número 4: Obras de alumbrado público en Paseo-Complejo de San Amaro, por importe de 3.498.218 pesetas, I.V.A. incluido; obras que deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de veinticinco días hábiles.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2358.– 4.275

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 114/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 72.000.000 de pesetas/año, incluido I.V.A., y cuantos tributos graven el mismo, del contrato para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de regulación de tráfico de la ciudad de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263 del día 3 de noviembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se adjudica mencionado servicio, a la empresa Electrónic Tráfic, S.A. (Etra), por un importe de 59.139.665 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2360.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 151/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 7.398.016 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, gastos de transporte y entrega, del contrato de suministro y colocación de otra puerta nueva corredera para los dos hangares existentes en el Aeródromo de Villafría, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 234 del día 9 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de

fecha 19 de febrero de 1998, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Construcciones Pascual González, S.L., por un importe de 5.835.555 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, gastos de transporte y entrega.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2361.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 257/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para el suministro de distintos tipos de tubería para saneamiento, inclusive piezas especiales y accesorios, con destino al Servicio Municipal de Aguas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 del día 10 de abril de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de junio de 1997, por el que se adjudica a la empresa Castellana de Tubería y Accesorios, S.A., el suministro de las tuberías de diámetros 1.000 y 1.200 mm. de poliéster con fibra de vidrio, por precio de 30.000 pesetas/ML. y 40.995 pesetas/ML., respectivamente.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2362.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 35/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la redacción y posterior dirección de obra del Proyecto de un Centro Cívico en el Complejo de San Agustín, concretamente en las parcelas 7 y 8 resultantes del proyecto de compensación del área 27.AI.2 del Plan Especial del Centro Histórico de Burgos (PECH), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 204 del día 26 de agosto de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 12 de febrero de 1998, por el que se adjudica mencionado contrato, al equipo de Arquitectos integrado por don Andrés Celis Martínez, don Antonio de la Fuente Redondo, don Carlos Moliner Robredo y don Juan José Ruiz García, por un importe estimado de 28.447.491 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Asimismo, procederá el pago, previa facturación por el equipo adjudicatario del importe del estudio geotécnico y análisis estructural necesario para la redacción del proyecto, que asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2363.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 174/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato del suministro de árboles y arbustos con destino al Parque de la Quinta, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290 del día 4 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se adjudica mencionado suministro, a las siguientes empresas.

– A Viveros Jimeno Valladolid, S.L., el suministro de la Zona 1: (bosque y matorral mediterráneo); Zona 4: (sabinar y robledal); Zona 5: (bosque de tejos); Zona 7: (paseo naturalizados); Zona de mezcla y transición 1-4 y 2-4 y zona de hiedras, por importe de 50.502.268 pesetas, incluido I.V.A.

– A Jardibérica, S.L., el suministros de la Zona 2: (bosque de ribera o galería), y Zona 6: (jardín naturalizados), por importe de 41.560.523 pesetas, incluido I.V.A.

– A Centro de Jardinería «Las Camelias», S.L., el suministro de la Zona 3: (bosque atlántico o caducifolio), y Zonas de mezcla y transición 1-3, 2-3 y 3-4, por importe de 28.889.429 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2280.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 176/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la realización de los trabajos de movimiento de tierras (lote n.º 1), y pavimentación de aceras (lote n.º 2), a realizar en el Parque de la Quinta, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233 del día 5 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se adjudica mencionados trabajos a la empresa Copsa, Empresa Constructora, S.A., por importe de 39.595.170 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2281.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 248/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la enajenación de las parcelas de propiedad municipal: E-8, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14, E-15, E-24, E-25, E-26, E-27, E-28, E-29, E-30, resultantes del Proyecto de Compensación del Sector del Suelo Urbanizable Programado «Ribera del Vena», cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 123 y 220 de los días 2 de julio de 1997 y 18 de noviembre de 1997, respectivamente y «Boletín Oficial del Estado» número 293 del día 8 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 1998, por el que se adjudica definitivamente mencionada subasta, a las personas o entidades que a continuación se indican y por los precios siguientes:

– A MD, Proycon, S.L. representada por don Fernando Delgado Villalaín, las parcelas E-8 y E-9, por precio de 20.010.250 pesetas cada una de ellas.

– A Adriconva, S.A., representada por don Conrado Adrián García, las parcelas E-10 y E-11, por precio de 20.580.580 pesetas cada una de ellas.

– A Promociones Urbanas 2005, S.L., representada por don Valeriano Adrián García, las parcelas E-12 y E-13, por precio de 20.580.580 pesetas cada una de ellas.

– A Inmobiliaria Gonorsa, S.A., representada por don Gonzalo López Recio y don Jesús Cruz González Ortega, la parcela E-14, por precio de 19.750.000 pesetas; las parcelas E-24 y E-29 por precio de 22.317.500 pesetas cada una de ellas; las parcelas E-25, E-26, E-27 y E-28 por precio de 21.317.500 pesetas cada una de ellas, y la parcela E-30 por precio de 24.875.000 pesetas.

– A don Rodrigo Pascual González, la parcela E-15, por precio de 23.212.000 pesetas.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2282.– 4.275

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 147/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación de los trabajos adicionales necesarios para ultimar la confección del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de enero de 1998, por el que se encomienda a Prointec, S.A., empresa adjudicataria del contrato principal, los trabajos adicionales necesarios para ultimar la confección del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, abonando por la completa ejecución de los citados trabajos adicionales la cantidad de 45.000.000 de pesetas, incluido I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2364.– 3.000

Sección Servicios

Por Control de Ensamblajes y Montajes, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de construcción de máquinas y equipos mecánicos, sito en carretera Madrid Irún, Naves Taglosa 75-77. (Exp. 56/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de marzo de 1998.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2365.– 3.800

Por Revilla Mecerreyes, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de taller de ebanistería-carpintería, sito en calle Alcalde Martín Cobos, naves Correa C-5. (Exp. 36/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de febrero de 1998.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2399.– 3.800

Por Instalación Autolavados, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de túnel de lavado de automóviles, sito en calle Alcalde Martín Cobos, naves Correa C-10. (Exp. 60/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de marzo de 1998.– El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2476.– 3.800

Negociado de Obras

Vallas publicitarias

No habiéndose podido practicar, por ser desconocida la Empresa, la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1998, sobre la retirada de la valla publicitaria colocada junto a la parcela de referencia catastral 0082002, en la zona del edificio de Humanidades, estando colocada en suelo público, no dentro de la parcela colindante y no estando en suelo urbano y sí en la colindancia de la carretera nacional N-630, siéndole de aplicación el artículo 24.1 de la Ley de Carreteras y 88 de su Reglamento que establecen que «fuera de los tramos urbanos de las carreteras estatales queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de la carretera»..., se le comunica que dispone de un plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la retirada de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, dado que la Empresa es desconocida.

Burgos, a 11 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2279.– 3.000

Inspección de Rentas y Exacciones

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en el Servicio de Inspección del Ayuntamiento de Burgos, sito en avenida del Cid Campeador, número 12, 5.ª planta (Edificio Compañía de Aguas), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 11 de marzo de 1998. – El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

2359.– 3.000

Apellidos y nombre	*D.N.I.*	*Concepto*	*Ejercicios*	*Acta*	*Importe*
Ramos Herrera, Marco Antonio	13.112.636 Z	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1997 (a.i.)	1616	224.194
Corada Pérez, Miguel	13.168.209 L	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1997 (a.i.)	1713	340.031
Ruiz Sampedro, M.ª Nieves	12.888.390 H	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1995 (a.i.)	1684	124.255
Blanco Moneo, Oscar	13.127.809 F	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1995 (a.i.)	1682	131.480
de la Calle González, M.ª Inmaculada	13.138.370 B	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1995 (a.i.)	1646	91.024
Palacín Puebla, Luisa María	13.119.855 B	I.A.E./Agente de Seguros	1993 y 1997	1693	40.510
García Gutiérrez, Rafael	13.094.934 E	I.A.E./Agente de Seguros	1993 a 1995 (a.i.)	1692	117.030

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1998, aprobó el presupuesto de esta Entidad para 1998.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho presupuesto ha de entenderse definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos para el ejercicio 1998.

INGRESOS

4. – Transferencias corrientes, 60.625.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 60.625.000 pesetas.

GASTOS

1. – Gastos de personal, 10.319.641 pesetas.

2. – Gastos en bienes ctes. y servicios, 26.451.189 pesetas.

4. – Transferencias corrientes, 19.304.170 pesetas.

6. – Inversiones reales, 4.550.000 pesetas.

Total estado de gastos: 60.625.000 pesetas.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. – El Gerente, Enrique Pérez Ruiz.

2233.– 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Carlos Mendoza Nieto, en representación del Club Hípico Mirandes, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Club Hípico, sita en E.L.M. de Ircio, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1998. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2132.– 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 88/98, una vez resueltas las alegaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, se ha elevado a definitiva dicha lista provisional, con el siguiente resultado:

1. – Procedimiento de promoción interna:

1.1 Admitido: Don José Félix Martínez Gutiérrez.

1.2 Excluidos: Ninguno.

2. – Procedimiento de concurso de traslados:

2.1 Admitidos: Ninguno.

2.2 Excluido: D. Juan Manuel Martínez Serrano.

3. – Procedimiento de concurso-oposición libre.

3.1 Admitidos: D. Pedro Palacios Baños, D. Alejandro Benedited Calvo y D. Angel Zamorano Rodríguez.

3.2 Excluidos: D. Juan Antonio Rodríguez Moreno y D. Miguel López Ubierna.

Aranda de Duero, a 4 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2180.– 3.000

GESTION TRIBUTARIA

Modificación Ordenanza precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Folklore

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1998, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Folklore, publicada con fecha 31 de diciembre de 1996, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, en los siguientes términos:

«Artículo 3.º: Cuantía.

Apartado 2: La tarifa de este precio público será la siguiente:

d) Alumnos de jotas castellanas, 1.500 pesetas/mes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2373.– 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Díez García, solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local sito en la calle San Roque, número 29, planta baja a la derecha del portal, en esta ciudad, con destino a la actividad de comercio de alimentación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 13 de marzo de 1998. – El Alcalde, José María Martínez González.

2290.– 3.000

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, los siguientes proyectos:

– Proyecto de obras de refuerzo y consolidación del depósito regulador del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos de Estoser, S.L., don Alfredo Peraita Lechosa, hasta un importe de 28.559.858 pesetas.

– Proyecto de consolidación y rehabilitación de la iglesia de Quintanillabón, redactado por el Arquitecto Municipal Asesor, don Francisco Peña Bayo, hasta un importe de ejecución material de 4.827.439 pesetas.

– Proyecto de ampliación y mejora del alumbrado público en la urbanización de El Ferial, redactado por el Ingeniero Industrial, don José Ramón Serralde Fernández, hasta un importe de ejecución por contrata de 8.426.286 pesetas.

– Proyecto de mejora y acondicionamiento del alumbrado público en calles Joaquín Costa y Duque de Frías, desde avenida Reyes Católicos hasta La Taconera, redactado por el Ingeniero Industrial, don José Ramón Sarralde Fernández, hasta un importe de ejecución por contrata de 10.409.766 pesetas.

Se someten a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarse y deducir sobre los mismos las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, a 16 de marzo de 1998. – El Alcalde, José María Martínez González.

2291.– 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de esta Corporación, clase segunda.

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de esta Corporación, perteneciente a clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, grupo A, nivel de complemento de destino 22.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguiente requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos:

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, a la que corresponde el puesto convocado, o a la subescala de Secretaría-Intervención, 2 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4 puntos.

– Por servicios prestados en municipios o agrupaciones de municipios, desempeñando funciones de Secretaría, o de Secretaría-Intervención:

a) En puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, 0,5 puntos por mes de servicio.

b) En puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención, en municipios o agrupaciones de municipios con población superior a 2.000 habitantes, 0,3 puntos por mes de servicio.

c) En puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención en municipios o agrupaciones de municipios con población superior a 700 habitantes, e inferior a 2.000 habitantes, 0,2 puntos por mes de servicio.

d) En puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención en municipios o agrupaciones de municipios con población inferior a 700 habitantes, 0,1 punto por mes de servicio.

El máximo de puntuación que podrá obtenerse por el concepto de servicios prestados será de 16 puntos.

– Por la realización de cursos relacionados con el funcionamiento o la contabilidad de las Entidades Locales, con una duración superior a 70 horas, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

2. – Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

3. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguiente miembros:

– Presidente: D. Romualdo Pino Rojo, Alcalde-Presidente de la Corporación o, por delegación del mismo, D. José M.ª Esteban Santamaría, Concejal del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Informativa de Personal.

– Vocal: D. Miguel Sánchez de la Hoz, funcionario superior (Grupo A), Jefe de la Sección de Régimen Local, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos.

– Vocal Secretario: D. Carlos Aizpuru Busto, funcionario de habilitación nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, o en su defecto, D. Teófilo Olmo Farrán, funcionario de habilitación nacional, subescala de Secretaría, categoría Entrada.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

En Salas de los Infantes, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2537.– 7.980

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, el 20 de febrero de 1998, la separata correspondiente a la segunda fase del proyecto técnico de la obra incluida en el programa operativo local, cuyo código es 98/0/98, de ampliación de la red de saneamiento y sustitución de la red de distribución de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico don Felipe Nebreda Iraola, por un presupuesto de ejecución por contrata de trece millones cuatrocientas veinte mil setecientas veinticinco pesetas (13.420.725 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Cabañes de Esgueva, a 20 de febrero de 1998. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

2295.– 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Subasta para enajenar viviendas municipales

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 1997, se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal en la calle José Martínez, número 2, de Salas de los Infantes.

Dicho pliego se expone al público, durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1.– Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal:

a) Finca urbana.

Vivienda número 5, en la división horizontal del edificio situado en la calle José Martínez, número 2, letra A, piso segundo derecha de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 75 m.². Se compone de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una entrada por el descansillo de la escalera de la planta segunda, y linda al norte, con la escalera de la casa, descansillo y piso segunda izquierda; al sur, con calle; al este, con Plaza del Conde Garci Fernández; y al oeste, con la calle José Martínez.

Fue adquirida por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes al Instituto Nacional de la Vivienda, por compraventa, de 12 de junio de 1981.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble del 10 por 100.

Se halla inscrita al tomo 446, libro 40, folio 13, finca número 4.505, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

b) Finca urbana.

Vivienda número 6, en la división horizontal del edificio situado en la calle José Martínez, número 2, letra A, piso segundo izquierda, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 75 m.². Se compone de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su entrada por el descansillo de la escalera de la planta segunda y linda al norte, con la casa letra B; al sur, con la escalera de la casa, descansillo y piso segundo derecha; al este, con la Plaza del Conde Garci Fernández; y al oeste, con la calle José Martínez.

Se halla inscrita al tomo 446, libro 40, folio 15, finca número 4.506, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

Ambas viviendas (número 5 y número 6), constituyen en la actualidad un solo inmueble, al haberse unificado tras la realización de las correspondientes obras de reforma.

2. – Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 11.040.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. – Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 220.800 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una

definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

4. – Condiciones especiales.

No se admitirán ofertas que no incluyan la adquisición de ambas viviendas, dada la unidad física del inmueble.

5. – Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal, sitas en la calle José Martínez, número 2, convocado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes».

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

D. ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. ..... y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir las viviendas municipales de la calle José Martínez, número 2, 2.º, derecha e izquierda, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en al art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. – Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

8. – Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

En Salas de los Infantes, a 6 de marzo de 1998. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2477.– 19.380

Enajenación de parcelas de suelo apto para urbanizar, en el Polígono Industrial de San Isidro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación, por subasta, mediante procedimiento restringido, de las parcelas de suelo apto para urbanizar B18 a la B33 del Polígono Industrial de San Isidro, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se inicia el plazo de quince días para la recepción de las solicitudes de participación, si bien la licitación, se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. – Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta, por procedimiento restringido de las parcelas de suelo apto para urbanizar números B18 a B33 del polígono B integrado en el único sector de suelo apto para urbanizar calificado como tal por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Salas de los Infantes vigentes, objeto del plan parcial del Polígono Industrial de San Isidro, bienes de propiedad municipal con la numeración y descripción siguientes:

– Parcela número B18 de 14.725 m.² de superficie, que linda al norte con vial del Polígono; al sur con la parcela número B23; al este, con parcelas números B19 y B22; y al oeste, con la parcela A14.

Valorada en ocho millones cuatrocientas cuarenta mil quinientas diecisiete pesetas con veinticinco céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 124, finca 6.960, inscripción 1.ª.

– Parcela número B19 de 5.250 m.² de superficie, que linda al norte con vial del Polígono; al sur con la parcela número B22; al este, con parcela número B20; y al oeste, con la parcela B18.

Valorada en tres millones trescientas cuarenta y tres mil setecientas veinticinco pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 126, finca 6.961, inscripción 1.ª.

– Parcela número B20 de 5.250 m.² de superficie, que linda al norte con vial del Polígono; al sur con la parcela número B22; al este, con parcela número B21; y al oeste, con la parcela B19.

Valorada en tres millones trescientas cuarenta y tres mil setecientas veinticinco pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 127, finca 6.962, inscripción 1.ª.

–Parcela número B21 de 5.228 m.² de superficie, que linda al norte con vial del Polígono; al sur con la parcela número B22; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con la parcela B20.

Valorada en tres millones seiscientas treinta y dos mil cuatrocientas catorce pesetas con cuarenta céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 129, finca 6.963, inscripción 1.ª.

– Parcela número B22 de 15.000 m.² de superficie, que linda al norte, con parcelas números B19, B20 y B21; al sur, con las parcelas números B24, B25 y B26; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con parcelas números B18 y B23.

Valorada en siete millones ochocientas dieciséis mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 132, finca 6.964, inscripción 1.ª.

– Parcela número B23 de 14.582 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B18; al sur, con vial del Polígono; al este, con parcelas números B22 y B24; y al oeste, con las parcelas A14 y A17.

Valorada en seis millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas con noventa y seis céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 134, finca 6.965, inscripción 1.ª.

– Parcela número B24 de 5.100 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela B22; al sur, con vial del Polígono; al este, con parcela número B25; y al oeste, con parcela B23.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta y siete mil seiscientas diez pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 136, finca 6.966, inscripción 1.ª.

– Parcela número B25 de 5.000 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B22; al sur, con vial del Polígono; al este, con parcela número B26; y al oeste, con parcela número B24.

Valorada en dos millones seiscientas cinco mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 138, finca 6.967, inscripción 1.ª.

– Parcela número B26 de 5.000 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B22; al sur, con vial del Polígono; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con parcela B25.

Valorada en tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 140, finca 6.968, inscripción 1.ª.

– Parcela número B27 de 4.598 m.² de superficie, que linda al norte, con vial del Polígono; al sur, con parcela número B30; al este, con parcela número B28; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en tres millones ciento noventa y cuatro mil seiscientas noventa pesetas con cuarenta céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 142, finca 6.969, inscripción 1.ª.

– Parcela número B28 de 4.515 m.² de superficie, que linda al norte, con vial del Polígono; al sur, con parcela número B30; al este, con parcela número B29; y al oeste, con parcela B27.

Valorada en dos millones ochocientas setenta y cinco mil seiscientas tres pesetas con cincuenta céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 618, libro 61, folio 144, finca 6.970, inscripción 1.ª.

– Parcela número B29 de 4.515 m.² de superficie, que linda al norte, con vial del Polígono; al sur, con parcela número B30; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en dos millones quinientas ochenta y ocho mil cuarenta y tres pesetas con quince céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 618, libro 61, folio 146, finca 6.971, inscripción 1.ª.

– Parcela número B30 de 6.110 m.² de superficie, que linda al norte, con parcelas números B27, B28 y B29; al sur, con parcela número B31; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en tres millones ciento ochenta y tres mil novecientas veintiuna pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 148, finca 6.972, inscripción 1.ª.

– Parcela número B31 de 5.980 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B30; al sur, con parcela número B32; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en tres millones ciento dieciséis mil ciento setenta y ocho pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 150, finca 6.973, inscripción 1.ª.

– Parcela número B32 de 5.980 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B31; al sur, con parcela número B33; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en tres millones ciento dieciséis mil ciento setenta y ocho pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 152, finca 6.974, inscripción 1.ª.

– Parcela número B33 de 4.619 m.² de superficie, que linda al norte, con parcela número B32; al sur, con vial del Polígono; al este, con vial del Polígono; y al oeste, con vial del Polígono.

Valorada en dos millones seiscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas una pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 618, libro 61, folio 154, finca 6.975, inscripción 1.ª.

2. – Tipo de licitación.

El tipo de licitación queda fijado en la forma siguiente:

Parcela número B18, 8.440.518 pesetas.

Parcela número B19, 3.343.725 pesetas.

Parcela número B20, 3.343.725 pesetas.

Parcela número B21, 3.632.415 pesetas.

Parcela número B22, 7.816.500 pesetas.

Parcela número B23, 6.154.931 pesetas.

Parcela número B24, 2.657.610 pesetas.

Parcela número B25, 2.605.500 pesetas.

Parcela número B26, 3.184.500 pesetas.

Parcela número B27, 3.194.691 pesetas.

Parcela número B28, 2.875.604 pesetas.

Parcela número B29, 2.588.044 pesetas.

Parcela número B30, 3.183.921 pesetas.

Parcela número B31, 3.116.178 pesetas.

Parcela número B32, 3.116.178 pesetas.

Parcela número B33, 2.674.401 pesetas.

3. – Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

4. – Invitación a presentar solicitudes de participación, recepción de solicitudes y plazo de presentación de proposiciones.

1. – Sólo podrán presentar proposiciones los interesados seleccionados por la Alcaldía de este Ayuntamiento, previa solicitud de participación de los mismos, con arreglo a los criterios que a continuación se indican, teniendo en cuenta que la finalidad de la enajenación de parcelas que se pretende, es la de asegurar la supervivencia y el desarrollo económico y social de este municipio, mediante la creación de puestos de trabajo en la localidad. Los invitados serán aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener el proyecto de instalarse en alguna de las parcelas de suelo apto para urbanizar que integran la 2.ª fase del Polígono Industrial de San Isidro, en Salas de los Infantes (Burgos), las números B18 a B33, con una industria, almacén, taller, etc., que se halle dentro de los usos admisibles según el plan parcial aprobado y vigente

b) Presentar una memoria descriptiva de la industria, taller o almacén que se pretenda instalar, acompañada de un estudio de viabilidad y detalle de los puestos de trabajo que vayan a crearse. A la memoria se acompañarán los compromisos que se ofrezcan en cuanto a los plazos de construcción, implantación y funcionamiento, así como los demás que se consideren precisos.

Podrán ser invitados como mínimo cinco interesados y como máximo veinte.

Las solicitudes de participación cuyo plazo de recepción se fija en quince días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

– Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

– Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

– Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

– Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Memoria descriptiva de la industria, taller o almacén que se pretende instalar acompañada de los documentos y compromisos indicados en el apartado anterior.

2.1. – El Alcalde, como órgano de contratación, hará la selección e invitará a los admitidos, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la notificación de la carta de invitación. La carta de invitación irá acompañada del pliego de condiciones e incluirá los siguientes datos:

– Dirección de la oficina a la que se puede solicitar el pliego de condiciones.

– Documentación complementaria.

– Fecha límite para esta solicitud.

– La fecha límite de la recepción de proposiciones, no inferior a veintiséis días contados desde el siguiente al de la notificación de la invitación escrita y la dirección a las que éstas deban ser enviadas.

– Los criterios de adjudicación del contrato, que será el precio más alto.

– Indicación de los documentos que se deban adjuntar y el modelo de proposición que será el siguiente:

«D. ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. ..... y D.N.I. n.º ..... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento restringido, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ..... , seleccionado e invitado por escrito a presentar ofertas, tomo parte en la convocatoria comprometiéndome a adquirir la parcela número ..... del Polígono Industrial de San Isidro, en Salas de los Infantes (Burgos), en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

(Lugar, fecha y firma)».

5. – Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

6. – Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

En Salas de los Infantes, a 6 de marzo de 1998. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2478.– 36.480

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. – Negociado de Contratación

Anuncios concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s./n. Teléfono: 28.88.25 y fax: 28.88.09. Expediente: 40/98.

2. Objeto y presupuesto del contrato: Suministro de los vehículos y contenedores y la realización de una campaña de información sobre las normas de utilización de estos últimos, con los presupuestos base de licitación que a continuación se indican:

Lote n.º 1: 34 unidades de contenedor soterrado 2,4 m.3 de capacidad mínima, 31.200 000 pesetas.

Lote n.º 2: 628 unidades de contenedor de 2,4 m.3 mínimo para recogida de R.S.U, 109.900.000 pesetas.

Lote n.º 3: 2 unidades de camiones recolectores de residuos sólidos urbanos de recogida lateral. 63.400 000 pesetas.

Lote n.º 4: 1 unidades vehículo P.M.A. 3 500 kg. con plataforma y grúa, 8.000.000 de pesetas.

Lote n.º 5: 2 unidades furgón P.M.A. 3.500 kg. con depósito de agua y máquina de presión, 13.200.000 pesetas.

Lote n.º 6: 2 unidades de transformación de camión recolector de residuos sólidos urbanos, 9.400.000 pesetas.

Lote n.º 7: 1 unidad campaña de información a los ciudadanos sobre las normas de utilización de los contenedores, 2.000.000 de pesetas.

Lote n.º 8: 8 unidades de triciclo de barrendero, 3.200.000 pesetas.

Lote n.º 9: 25 unidades de carrito de barrendero, 1.875.000 pesetas.

Lote n.º 10: 1 unidad barredora de calzadas, 16.000.000 de pesetas.

Lote n.º 11: 100.000 unidades de bolsas de polietileno.1.800.000 pesetas.

Lote n.º 12: 50 unidades de contenedor de 2,4 m.3 mínimo para recogida de papel, 8.750.000 pesetas.

Lote n.º 13: 150 unidades de contenedor de 2,4 m.3 mínimo para recogida de plásticos y metales, 26.250.000 pesetas.

Lugar de entrega: En los Almacenes Municipales, o en otros emplazamientos que señalen los Servicios Técnicos Municipales competentes.

Plazo de entrega: El comprometido por los adjudicatarios.

Recompra: Los concursantes que opten a los lotes 3, 8 y/o 9, respectivamente deberán indicar el valor de recompra de los siguientes vehículos:

1. BU-2830-K. Recolector Pegaso de 20 m.3. Entrada en servicio en el año 1987.

2. 8 unidades Triciclomotor. Entrada en servicio en el año 1989.

3. 25 unidades Carritos de barrendero. Entrada en servicio en el año 1980.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. Garantías provisionales: Lote n.º 1: 624.000 pesetas; lote n.º 2: 2.198.000 pesetas; lote n.º 3: 1.268.000 pesetas; lote n.º 4: 160.000 pesetas; lote n.º 5: 264.000 pesetas; lote n.º 6: 188.000 pesetas; lote n.º 7: 40.000 pesetas; lote n.º 8: 64.000 pesetas; lote n.º 9: 37.500 pesetas; lote n.º 10: 320.000 pesetas; lote n.º 11:

36.000 pesetas; lote n.º 12: 175.000 pesetas; y, lote n.º 13: 525.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono 272179 y fax 264204

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2583. – 11.400

---

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s./n. Teléfono: 28.88.25 y fax: 28.88.09. Expediente: 102/97.

2. Objeto del contrato: Obras de restauración de la fuente situada en la Plaza de Santa María.

Plazo de ejecución: Máximo cinco meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 12.575.444 pesetas.

5. Garantía provisional: 251.509 pesetas

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono 272179 y fax 264204

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2584. – 11.400

---

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 28.88.25 y fax: 28.88.09. Expediente: 14/98.

2. Objeto del contrato: Contratación, mediante un concurso y a través de un procedimiento abierto, del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

– Vigencia del contrato: Cuatro años.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 11.160.000 pesetas/año, revisable.

5. Garantía provisional: 186.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Teléfono: 27.21.79 y Fax: 26.42.04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajere el licitador.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2585.– 11.400